



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Agosto de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/ licencia Dra. Mariani de Vidal Marina y,

CONSIDERANDO:


Que a fs. 2 la señora juez del mencionado tribunal solicita se le conceda licencia con goce de haberes a fin de participar a las Jornadas de Derecho Bancario que se realizará en la Ciudad de Paraná.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, a partir del 29 al 31 de agosto el corriente año a la señora juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal doctora Marina Mariani de Vidal en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION